		Código: SIG-PL-005
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 08
		Fecha: 05/07/2023
	POLÍTICA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Página 1 de 1

GAS AND SERVICES S.A.S está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, implementa mecanismos que prevengan la ocurrencia de acoso laboral, mediante la intervención del comité de convivencia, el cual conoce el lineamiento de recepción y gestión de quejas que pueden constituir acoso laboral.

Los colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración, respetando la desconexión laboral en horarios no laborales.


Por su parte la empresa se compromete defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, para que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico. Los líderes de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los(as) trabajadores(as) como de relación de estos entre sí.

Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundará en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Se ha creado el Comité de Convivencia Laboral según la Resolución 652 y 1356 de 2012, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la Empresa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten la vida laboral y el buen ambiente en la Empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador SIG	Asesor	Gerente General

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: SIG-PL-005
		Versión: 08
	POLÍTICA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Fecha: 05/07/2023
		Página 1 de 1

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa



WILLIAM GONGORA
GERENTE GENERAL.
CONTROL DE CAMBIOS

No VERSION	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR
01	12 de Enero 2017	Emisión de documento	María Paula Montes	William Góngora
02	12 de Enero de 2018	Revisión de política verificando que cumpla con los requisitos establecidos por la ley.	María Paula Montes	William Góngora
03	08 de Marzo 2019	Revisión de política verificando que cumpla con los requisitos establecidos por la ley.	Eliana Pérez Urbano	William Góngora
04	06 de Marzo 2020	Se actualiza política, incluyendo funciones de comité de convivencia	Gloria Marín	William Góngora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador SIG	Asesor	Gerente General

05	Febrero 03 de 2021	Actualización del documento, inclusión de la creación y existencia del Comité de Convivencia Laboral	Carolina Castañeda	William Góngora
06	Febrero 2 de 2022	Se eliminan palabras redundantes en la redacción del documento. Se incluye la desconexión laboral como parte de la política de prevención del acoso	Ana Milena Alvarez	William Góngora
07	31/01/2023	Se revisa el documento y no registra cambios	Ana Milena Alvarez	William Góngora
08	05/07/2023	Se realiza revisión general de la política no se genera cambio y solo se Cambió de codificación de HSE a SIG	Ana Milena Alvarez	William Góngora